

# PROBABILISMO CANÓNICO

por MARCELINO CABREROS DE ANTA, C. M. F.

SUMMARIUM.—*Relationes stabiliuntur inter legislationem canonicam et probabilismum Moralistarum in dubio iuris. Itemque duo remedia perpenduntur ad quaestionis solutionem in dubio facti.*

Los llamados *sistemas morales* funcionan a base de la *duda* objetiva y probable acerca del verdadero sentido de la ley como norma de conducta y de la *certeza moral* que la prudencia exige siempre en el obrar humano. Los sistemas morales tratan de mostrar, mediante algunos principios reflejos, cuál sea la norma obligatoria de conducta que debe observarse cuando no se descubre claramente ante la vista la trayectoria que conduce a nuestro fin. Estas normas generales de prudencia que dictan el modo obligatorio de obrar en los casos dudosos, a fin de garantizar la licitud de nuestros actos, son posibles, como son posibles y perennemente válidos los preceptos de justicia, de caridad y de cualquier otra virtud, siempre que estas reglas universales y permanentes estén fundadas en la esencia o naturaleza misma de las cosas. Rechazar de plano los principios generales llamados *reflejos*, fruto de tan maduro estudio y de tan larga experiencia, nos parece que sería lo mismo que apagar el foco de luz destinado a iluminar una encrucijada. Sin estos principios generales de prudencia, que intuitiva e invariablemente nos permiten calibrar la obligación de una ley dudosa, se crearía una moral casuística y de situación en que no habría nada más que moldes concretos e individuales, que valdrían para una sola vez. Esto, si la certeza estuviese siempre al alcance de nuestra inteligencia, no sería un mal, sino un bien, porque sería hallar para cada caso o situación la norma más propia y exacta. Pero en el orden moral y jurídico, dada por una parte la complejidad e indeterminación de la norma y por otra la gama indefinida de matices que integran cada uno de los actos humanos, la certeza directa es frecuentemente inaccesible aun para las inteligencias cultas, mucho más para el incontable número de las ignaras. Por esto es tan ventajoso y hasta preciso definir, mediante principios generales, justamente valorados, cuál es la conducta prudente que debemos seguir en las situaciones perplejas que con tanta frecuencia se nos ofrecen, para obrar lícitamente, para saber que, en medio de la oscuridad, caminamos en dirección de nuestro fin. A la luz de